

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21581** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Montserrat Comí Torrents, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 12.ª planta.

Número de asunto: Concurso Voluntario 343/2010 4.ª

Tipo de Concurso: Voluntario.

Entidad instante del Concurso y NIF.- Marma Componentes Electrónicos, S.A. y NIF A-08-690935.

Fecha del auto de declaración: 21/5/10.

Administradores Concursales.- D. José Luis Ferrer Galve, con NIF 37288715-B, domiciliado en Eduardo Tubau, 36-38, 1.º-1.ª, como abogado.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.ª planta (08014-Barcelona), en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 1 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100047072-1